

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LEON

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 193/1985, ejecutivo 231/1985, seguidas a instancia de Miguel Angel Alonso de Paz y otros, contra la Empresa «Comunidad Hereditaria de don Antonio Esteban Blanco Celas», domiciliada en León, avenida Padre Isla, número 11, entresuelo-centro, para hacer efectiva la cantidad de 1.213.344 pesetas de principal, más la de 250.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 12.-Local comercial en la planta baja de la casa sita en la avenida de Padre Isla, número 11, señalado con la letra K, de una superficie construida de 101 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.943, libro 274, sección primera de León, folio 31, finca número 20.406, la cual se halla peritada en la cantidad de 12.183.600 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 19 de junio, en segunda subasta el día 17 de julio y tercera subasta el día 2 de septiembre, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días, pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante, podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinar-

los los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros después del remate, no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León a 15 de mayo de 1986.-El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.-El Secretario.-Luis Pérez Corral.-8.916-E (40043).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 125/1985 se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Batlles Medina, frente a los bienes especialmente hipotecados por «Espinaza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en garantía de préstamo hipotecario, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las doce horas del día 9 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores los siguientes:

Primero.-Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez, por el tipo de su valoración, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.-Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

Quinto.-Que la finca objeto de subasta ha sido tasada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca procedente de la denominada «Espinaza», en término de Pechina, señalada con la letra G del plano de parcelación, con superficie de 26 hectáreas 9 áreas 72 centiáreas, lindante:

Norte, parcela señalada con la letra D de la misma procedencia que la que se describe, propiedad de la exponente; sur, Francisco Díaz e Indalecio Pérez; este, resto de la finca matriz o parcela E, la parcela F de Diego Rodríguez Alonso, con fincas de Romero Hermanos, herederos de Francisco Bustos Orozco, Juan Abad Carmen Bueso Jiménez, Carmen Bueso Basa y Adela Páez Páez, y oeste, Rambla de San Indalecio. Título, se formó por segregación el día 20 de agosto de 1984, por escritura ante don Enrique del Valle Fuentes, de otra mayor adquirida a «Constecnia, Sociedad Anónima», el día 2 de mayo de 1983, ante el Notario don Antonio Marín Amat, en sustitución de don Enrique del Valle Fuentes. Registro, finca número 3.896, inscrita al folio 65 del tomo 1.463, libro 59 de Almería, inscripción segunda. Sin cargas.

Dado en Almería a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.811-C (39661).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 429/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Batlles, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Emilio Franco Contreras y doña María Luisa Jiménez Rovira, que responden de un préstamo hipotecario del que adeudan 3.093.390 pesetas de principal, intereses al 17,5 por 100 anual y un crédito supletorio de 875.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 30 de junio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.430.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.-Término municipal de Enix, barriada de Aguadulce, urbanización denominada «La Hacienda», una vivienda unifamiliar en planta baja, compuesta de salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con fregadero y terraza, orientada al sur, ocupando todo una superficie construida de 150 metros cuadrados. La parcela donde ubica el edificio, tiene una superficie de 760 metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y de esparcimiento, el edificio se encuentra rodeado por la parcela y linda todo: Norte, parcela segregada de su matriz y vendida a don John Hanvell; levante, finca matriz de donde se segregó de don Luis y don Angel Vizcaino Martínez; sur, carretera asfaltada, y poniente, parcela segregada de su matriz y vendida a don Cristobal Carrillo. Las líneas de norte y sur miden 20 metros y las de levante y poniente 38 metros, todas lineales. Registro: Finca número 6.294, inscrita al folio 17 vuelto del tomo 1.351, libro 71 de Enix, inscripción tercera.

Dado en Almería a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.809-C (39660).

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 442/1983-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Marín, contra don Ignacio Baldrich de España y doña Maria Teresa España Miret, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 1 de julio, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 1 de septiembre, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 1 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Parcela de terreno en su mitad indivisa, o solar para edificar de forma rectangular, con 44,5 metros de ancho, y 28 metros de profundidad, situada en el sector Terramar, del ensanche occidental de la villa de Sitges, con frente a la calle Zumalacárregui, sin número, de 32.820 palmos cuadrados; izquierda, entrando, este, con la calle Alcazar de Toledo; derecha, oeste, finca de «El Barco», del sector Vendrell; y por la espalda, sur, terreno de Maria Teresa de España Miret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 250, libro 64, folio 167, finca número 3.756. Valorada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Casa vivienda chalé, rotulado «LM Geraneos», compuesto de sótano, planta baja y piso principal y terreno con cubierta de terrado y el terreno en que está edificada, sita en Sitges, en el sector occidental del ensanche de Terramar, con frente principal al paseo Marítimo o avenida de Calvo Sotelo, sin número, de superficie 2.162,20 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con línea de 44,5 metros, con dicho paseo o avenida; derecha, entrando, este, en línea de 50 metros, con calle Alcazar de Toledo; izquierda, oeste, con otra línea igual, con la finca «El Barco» de Jacinto Vendrell Serra; y por la espalda, norte, en línea de 44,5 metros con otra finca de Maria Teresa de España y José Jardá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 255, libro 65, folio 1, finca número 3.768. Valorada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Si con la primera de las fincas se cubrieran las responsabilidades reclamadas, se suspenderá la subasta del segundo lote.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.899-C (40101).

LA BISBAL

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 306/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Roberto Mercadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Maria Rosa Carreras Marqués, contra José Campany Riquelme, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Propiedad número veintitrés.-Derecho de vuelo o sobreleal sobre el resto de la cubierta de la edificación, sita en el vecindario de San Antonio, término de Calongé y calle de la Pesca, ocupando un perímetro de 507 metros cuadrados. Se accede a la misma a través de una escalera arrancando desde la calle de la Pesca, conduce a dicha planta. Dicho terreno, de vuelo de propiedad particular, podrá ocupar la totalidad del perímetro citado o parte del mismo según las ordenanzas municipales, así como la altura a determinar. Linda: Al frente, según se sube por la escalera, con parte de la restante cubierta de la total edificación destinada a zona de aparcamientos susceptible de propiedad particular; a la derecha, entrando, por dicha escalera con finca de Joaquin Bofill; a la izquierda, entrando, por dicha calle, con finca de Conrado Vilar; y al frente, con calle de la Pesca en su proyección vertical. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del edificio de que forma parte de un 50 por 100. Inscrito: Tomo 2.491, libro 213, folio 142, finca 11.850, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo, de esta ciudad, el próximo día 26 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente ha quedado descrita anteriormente.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 17 de abril de 1986.-El Juez accidental.-El Secretario.-8.808-C (39659).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 825 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Orense, contra don Juan José Díaz Sánchez y su esposa, doña Angeles López López, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 4.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso cuarto o planta cuarta alta, a vivienda de la casa señalada con el número 30 de la calle Río Eo, de la ciudad de Lugo, distribuida en diferentes habitaciones y servicios; ocupa la superficie, aproximada de 120 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Río Eo; a su espalda, con la calle del Salmón; a la derecha, entrando, con casa de don Aniceto Pérez Castiñeira, escaleras de la casa y patio de luces; y a la izquierda, entrando, con casa y terreno de don Domingo Seijas Sanmartín.

Dado en La Coruña a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-3.487-3 (40226).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la ley Hipotecaria número 508 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Jesús Angel Castroviejo Sáez y María Lourdes Ocon Tobías, en el cual se sacan por primera vez en venta y pública subasta, los bienes hipotecados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de julio, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Número 26. Vivienda o piso sexto, tipo C, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y balcón, de 87 metros cuadrados de superficie útil y construida de 116 metros 71 decímetros cuadrados, del inmueble: Casa en Logroño, calles Rey Pastor, 10 y 12, Navarrete el Mudo, 11 y Pérez Galdós.

Dicha vivienda tiene su acceso por el portal 12 de la calle Rey Pastor.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al valor de tasación. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la escritura de constitución de hipoteca, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 10 de septiembre, a las diez quince horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera y sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones, se señala el próximo día 10 de octubre a las diez quince horas.

Logroño, 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez. José Luis López Tarazona.-La Secretaría.-4.697-A (39214).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 404/1984-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Emicor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.535.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escri-

tura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid). Urbanización «Las Cumbres», bloque 7.

42.-Piso décimo, letra B. Situado en la planta décima del edificio sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C de esta planta y portal; por la izquierda, con terreno de la finca o fachada derecha del edificio a la que tiene una terraza; por el fondo, con terreno de la finca o fachada derecha del edificio a la que tiene una terraza; por el fondo, con terreno de la finca o fachada principal del edificio a la que tiene tres ventanas y el tendedero; y por el frente, con piso letra A, de esta planta y portal, hueco de ascensor y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total del edificio y elementos comunes una cuota de participación del 0,950 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.412, libro 711, folio 176, finca número 60.353, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.908-C (40110).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.037/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra los cónyuges don Francisco Falcón Falcón y doña Manuela Arese Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Piso 8.º, letra D, de la casa número 1, de la calle Argentina, de Fuenlabrada. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el que es la finca número 30.643.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Madrid, 7 de abril de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: La Magistrada-Juez.-8.911-C (40113).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Juan Bautista Alvarez Batet y doña María Ramírez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tienda izquierda, casa número 50, calle General Yagüe, en Madrid. Con una superficie aproximada de 47 metros cuadrados en planta baja y 71 metros cuadrados en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 382 moderno del archivo, 204, sección primera, folio 114, finca 9.399, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.827-C (40066).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 1.637/1984, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Andida, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Peñascales, números 2, 4 y 6. Nave industrial con acceso por las casas números 2, 4 y 6, de la calle de Peñascales, de Madrid. Los accesos son dos zonas cada una de 3 metros de largo por 3 metros 20 centímetros de ancho; 25 metros de largo, digo, cada una de tres metros 45 centímetros de ancho, 25 metros de largo y 3 metros 20 centímetros de alto. La superficie de la finca es de 1.462 metros 68 decímetros cuadrados, totalmente edificados, con un desnivel de 2 metros 80 centímetros bajo el nivel de la calle a fin de que el vértice de la cubierta guarde la distancia necesaria para la efectividad de la servidumbre de luces, establecida a favor de las casas números 2, 4 y 6, de la calle Peñascales. Mirada desde la calle de Peñascales linda: Por este, frente, en línea de 71 metros 60 centímetros, con las casas números 2, 4 y 6, de la calle de Peñascales; por la derecha, entrando, al oeste, en línea de 20 metros 55 centímetros, con finca del Instituto Nacional de Previsión; por la izquierda, al este, en línea de 20 metros 87 centímetros, con finca de «Hispano Mercantil Argentina, Sociedad Limitada», y por el fondo, al sur, en línea de 70 metros 70 centímetros, con finca de «La Moderna Apicultura». Es una nave interior en patio de manzana sin posibilidad de construir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 562, folio 226, finca número 6.237, inscripción 13.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo; a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 22.500.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.910-C (40112).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.637/1984, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Andida, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta,

por segunda vez y con la rebaja de 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Peñascales, 2, 4 y 6. Nave industrial, con acceso por la casa número 2, 4 y 6 de la calle de Peñascales de Madrid. Los accesos son dos zonas cada una de 3 metros de largo y 3,20 metros de ancho, 25 metros de largo, digo, cada una de 3,45 metros de ancho, 25 metros de largo y 3,20 metros de alto. La superficie de la finca es de 1.472,68 metros cuadrados, totalmente edificados, con un desnivel de 2,80 metros bajo el nivel de la calle, a fin de que el vértice de la cubierta guarde la distancia necesaria para la efectividad de la servidumbre de luces establecida a favor de las casas números 2, 4 y 6 de la calle Peñascales; mirada desde la calle de Peñascales, linda: Por este frente, en línea de 71,60 metros, con las casas números 2, 4 y 6 de la calle de Peñascales; por la derecha, entrando, al oeste, en línea de 20,55 metros, con finca del Instituto Nacional de Previsión; por la izquierda, al este, en línea de 20,87 metros, con finca de «Hispano Mercantil Argentina, Sociedad Limitada»; y por el fondo, al sur, en línea de 70,70 metros, con finca de La Moderna Apicultura. Es una nave interior en patio de manzana, sin posibilidad de construir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 562, folio 226, finca número 6.237, inscripción decimotercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 22.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.909-C (40111).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 44 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Jiménez Zarco, domiciliado en Argamasilla de Alba y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.920.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo, y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

En término de Argamasilla de Alba. Un solar con su frente a poniente, a la calle de nueva apertura, llamada de San Pedro, sin número de orden, que ocupa una superficie de 426 metros cuadrados, y que se halla inscrita en el tomo 1.669, folio 52, finca 14.665 y que aparece valorada en la cantidad de 3.920.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.486-3 (40225).

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que los días 30 de junio, 28 de julio y 22 de septiembre próximos, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de menor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número 705/1984 a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Luis Suárez Paredes y otros, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda al 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, suspendiéndose en cuanto con las ventas se cubran las responsabilidades reclamadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 1.750. Vivienda en el piso quinto o planta sexta, de la casa número 143, derecha, entrando en la vivienda, en la calle D, hoy, Batalla del Ebro en Versalles, Avilés, con una superficie útil de 65 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 84 decímetros cuadrados, tipo A, y se compone de «hall», cocina, comedor y tres dormitorios, cuarto de aseo y trastero, y linda: Norte, calle de Batalla del Ebro; sur, patio de luces y ventilación, rellano de escalera y vivienda centro derecha de esta planta y portal; este, vivienda izquierda de esta planta y portal, patio de luces y ventilación y caja de escalera, y oeste, cubierta de locales comerciales de esta planta baja. Su cuota es de 3 enteros 938 milésimas por 100. Tasada en 2.305.450 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 19, piso quinto exterior derecha del tipo A, de la casa sita en la calle de Llano Ponte, número 76 de la villa de Avilés, que consta de «hall», pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, mide una superficie útil de 58 metros 45 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, al sur, con calle de Llano Ponte; izquierda, entrando en el edificio, caja de escalera, piso interior derecha de la misma planta, patio de luces, y Francisco Camarasa Liria, y fondo, piso interior derecha de la misma planta y patio de luces. Su cuota es de 4 enteros 54 centésimas por 100. Tasada en 2.338.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 20, piso tercero, tipo y letra F de la casa sita en el kilómetro 98 hectómetro 7, de la carretera de Ribadesella a Canero en el término de la Vega, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, con una superficie útil de 82 metros 82 decímetros cuadrados, y construidos de 103 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Según al mismo se entra al frente, meseta de escalera y el piso tipo y letra E, de la misma planta y patio de luces central, al que tiene luces y vistas; fondo, dicho patio de luces y herederos de don Ramón Álvarez Fernández, y derecha, entrando, el piso tipo y letra E de la misma planta y terraza posterior sobre la cubierta del bajo, e izquierda, entrando, el piso letra y tipo A, de la misma planta y patio de luces central, sobre el que tiene luces y vistas. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Su cuota es de 2 enteros 40 centésimas por 100. Tasada en 4.141.000 pesetas.

4. Urbana.—Sótano número 1 de la casa sita en el kilómetro 98 hectómetro 7 de la carretera de Ribadesella a Canero en el término de la Vega, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón. En cuanto a una participación de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común de tránsito y maniobra; al fondo, Mariano Rodríguez; por la derecha, entrando, con el local señalado con el número 2, y por la izquierda, entrando, con el local número 25, hoy, de varios particulares. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—8.829-C (40068).

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en

nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca sita en calle Compañía, número 39, en Marchena (Sevilla), pertenecientes a doña Josefa Puerto Lora y legales herederos de don Antonio Giraldo Luque, cuya descripción es, según descripción del Registro de la Propiedad de Marchena, la siguiente:

Tierra de labor de secano, con una superficie de 576 metros cuadrados, al sitio de Alameda, en el ruedo y término de Marchena en la salida de la calle Compañía, extramuros de dicha población.

Linda: Norte, Fausto Rodríguez Moreno; sur, carretera de Carmona a Puebla de Cazalla; este, Antequerano, y oeste, Manuel Aguilar Montero.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Un cobertizo formado por paredes de ladrillos y cubierto de chapa ondulada de uralita, destinado a taller mecánico, con una superficie total de 352 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Norte, el mismo límite de la finca sobre la que está edificado, y por tanto, Fausto Rodríguez Moreno; sur, terreno de la finca sobre la que está construido y luego la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla; este, más terreno de la finca donde se ha edificado, y oeste, Manuel Aguilar Montero.

Está dividido en dos naves, por una separación que va en dirección sur a norte, teniendo ambas naves entrada por el lado sur, la nave situada a la derecha, entrando, o este, tiene forma rectangular con un frente de 24 metros lineales y un fondo de (norte a sur) de 11 metros, siendo por consiguiente su superficie de 264 metros cuadrados y la nave situada a la izquierda, entrando, y oeste, tiene forma de triángulo, con una base o frente de unos 14 metros 50 centímetros y un fondo (que corresponde a la división entre ambas naves) de unos 11 metros, siendo su superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados. La nave mayor tiene 7 ventanas que abren en la pared del norte o fondo.

Inscripción pendiente de ella, estándolo a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 850, libro 370, folio 26, finca 18.884, inscripción tercera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de fecha 4 de abril de 1986, sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 30 de junio, a las doce horas de su mañana, y podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, celebrándose la subasta, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 9.990.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.892-C (40097).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1985-B, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Pedro Varas González y doña María Concepción García González en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 24 de junio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 6.199.380 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 81. En la planta cuarta, piso letra B, con entrada por el portal número 3 del edificio sito en Palencia, en la plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Casado del Alisal, con una superficie construida de 142 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, tendedero y terraza. Inscrita al tomo 2.222, libro 643, folio 49, finca 39.911.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.779-3 (42588).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cedula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 162 de 1986, sobre lesiones en agresión sufridas por Teresa Lado Fernández, hecho ocurrido en Corbillón-Cambados el 4 de febrero de 1986, siendo denunciado José Lado Villar, vecino que fue de Mazaricos, y actualmente en paradero desconocido, se dicta al denunciado José Lado Villar, mayor de edad, casado y vecino que fue de Mazaricos y actualmente en paradero desconocido para que el próximo día 25 de junio, hora diez quince, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al denunciado José Lado Villar, extiende la presente en Cambados a 16 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.028-E (40349).